

# PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

## Normas de seguridad y asignación de asientos

### ■ Número máximo de Personas con Movilidad Reducida por avión

Según lo establecido en la Circular Operativa 04/01 de la Dirección General de Aviación Civil, la cantidad máxima de PMR a bordo no debería exceder del número de personas disponibles capaces de asistir a éstos durante una evacuación de emergencia.

A efectos de límites de transporte, no se considerará a aquéllos que puedan por sí solos comprender, seguir y/o llevar a cabo las normas de seguridad en vuelo.

### ■ Agrupamiento de PMR en cabina

Se procurará que los pasajeros con movilidad reducida se sitúen de manera uniforme a lo largo de todo el avión.

### ■ Asientos accesibles

Una gran parte de los asientos de nuestros aviones están configurados para la accesibilidad. La ubicación de estos asientos varía con el tipo de flota y la configuración, y en general, suelen coincidir con la mayoría de butacas adyacentes a los pasillos y disponen de un mecanismo de elevación del reposabrazos para facilitar la movilidad del pasajero.

El pasajero con movilidad reducida que necesite asistencia no será asignado, ni ocupará asientos en los que su presencia podría:

- Impedir a la tripulación el cumplimiento de sus funciones
- Obstruir el acceso a los equipos de emergencias
- Impedir la evacuación del avión en caso de emergencia

**Cuando se precise acompañante**, éste deberá sentarse en la misma fila que la persona a quien acompaña.

**Los bastones y las muletas** deberán guardarse en los portaequipajes con el fin de evitar bloquear pasillos y salidas.